



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2011

Expte. N° 2.521/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Luis GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar los Talleres de Educación Física y Salud, Trabajo y Educación, llevados a cabo en el marco del 1° Congreso Nacional de REDAF y Desarrollo Humano del 30 de marzo al 2 de abril de 2011 en esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 023/11 de fecha 5 de abril de 2011, en el cual aconseja otorgar al Sr. Luis GONZALEZ la suma de PESOS SETENTA (\$ 70,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

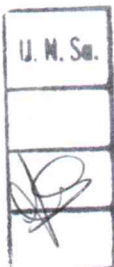
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Sr. Luis GONZALEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una ayuda económica de PESOS SETENTA (\$ 70,00) por la realización de los Talleres de Educación Física y Salud, Trabajo y Educación llevados a cabo en el marco del 1° Congreso Nacional de REDAF y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el Sr. GONZALEZ deberá presentar el comprobante de gasto ante las dependencias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA